

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de agosto de dos mil veintidós (2022)¹

Expediente 005 2016– 00113 00

A fin de dar trámite a la diligencia de remate, se REQUIERE a las partes para que, en forma expresa y en el término máximo de diez días, indiquen lo relativo al trámite de sucesión respecto del inmueble, pero en relación con la sucesión procesal reconocida en autos respecto del señor CARLOS JULIO NOVOA ROBLES.

Vencido el término anterior, ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado Electrónico del 19 de agosto de 2022

Firmado Por:
Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6fc5c3889d9d0df64d76b5229237cf6a259e3f8f766a95a504b03d1191656d24**

Documento generado en 18/08/2022 11:41:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>